



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 24

**ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, POR EL QUE SE HACEN PRECISIONES AL ACUERDO QUE MODIFICA LAS CONDICIONES PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA, EN LOS RUBROS 2.1, 5.2 Y 4.**

**Considerando**

Que en sesión extraordinaria administrativa celebrada el catorce de julio de dos mil veinte, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, aprobó el acuerdo 10/2020, por el que se implementa como obligatorio, en todos los Tribunales Agrarios, a partir del quince de julio de dos mil veinte, día de publicación del acuerdo, en la página WEB de estos órganos de Justicia, el **sistema de Agenda de Citas Vía Electrónica**, que funciona a través de la página WEB de los Tribunales Agrarios, en la sección "**Solicita tu cita de atención**" para que los justiciables agenden su cita respectiva, teniendo disponible el manual de usuario para su manejo correspondiente.

Por lo que, en estricto cumplimiento al referido acuerdo, se modificó el acuerdo de este **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA, EN LOS RUBROS 2.1 Y 5.2, PARA QUEDAR DE LA FORMA SIGUIENTE.**

2.1. Para la recepción de documentos (demandas, escritos o promociones), para recepción de copias certificadas, **consulta de expedientes**, se efectuará previa cita tramitada en el **sistema de Agenda de Citas Vía Electrónica**, que funciona a través de la página WEB de los Tribunales Agrarios, en la sección "**Solicita tu cita de atención**" para que los justiciables agenden su cita respectiva, teniendo disponible el manual de usuario para su manejo correspondiente en un horario de diez a catorce horas, de lunes a viernes.

**Realizando la siguiente precisión en cuanto la recepción de copias certificadas.**

**PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS:**

- a) **Solicita cita para presentar la promoción.**
- b) **Solicita cita para revisión del acuerdo, conteo de fojas y elaboración de formato de pago.**
- c) **Solicita tu cita para efectuar el fotocopiado y recepción de las copias.**

5.2. **Periciales.-** Para las aceptaciones y protestas de peritos, presentación y ratificación de dictámenes periciales, y consultas por parte de peritos de expedientes y documentos guardados en el secreto de este Tribunal, se efectuará previa cita tramitada en el **sistema de Agenda de Citas Vía Electrónica**, que funciona a través de la página WEB de los Tribunales Agrarios, en la sección "**Solicita tu cita de atención**" para que los justiciables agenden su cita respectiva, teniendo disponible el manual de usuario para su manejo correspondiente. en un horario de diez a catorce horas, de lunes a viernes.

**LAS CITAS DEBEN DE TRAMITARSE CON LA ANTICIPACIÓN DEBIDA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA; NO OBSTANTE, SI EL SISTEMA DE AGENDA DE CITAS VÍA ELECTRÓNICA, LES DA CITA VENCIDO EL PLAZO, PODRAN PRESENTAR SU PROMOCIÓN, DE LUNES A VIERNES ANTE EL PROPIO TRIBUNAL EN UN HORARIO DE 9:30 A 10:00 A.M Y DE 14: 30 A 15.00 P.M.**

**NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTOS (DEMANDAS, ESCRITOS O PROMOCIONES), NI SE PERMITIRÁ LA CONSULTA DE EXPEDIENTES, SIN LA PREVIA CITA, EXCEPTO PROMOCIONES, CON PROXIMO VENCIMIENTO DEL TÉRMINO, AMPAROS DIRECTOS Y**

RECURSOS DE REVISIÓN Y QUE EL SISTEMA DE AGENDA DE CITAS VÍA ELECTRÓNICA, LES DA CITA VENCIDO EL PLAZO.

#### 4. Notificaciones y emplazamientos.

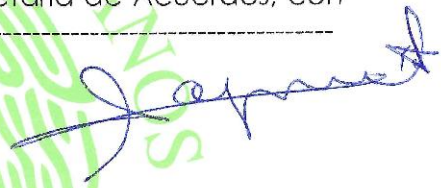
SE PREVIENE A LAS PARTES DEL PROCEDIMIENTO, QUE TRAMITEN SU CITA PARA NOTIFICARSE UNA VEZ, QUE EL ACUERDO O RESOLUCIÓN SE ENCUENTRE PUBLICADO EN LA PAGINA WEB:

[http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina\\_tsa/index\\_buscador\\_acuerdos.cfm](http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina_tsa/index_buscador_acuerdos.cfm)

Publíquense en los estrados de este Tribunal, en un lugar visible al exterior del edificio sede del tribunal, en la página web del Tribunal Superior Agrario, del Tribunal Unitario Agrario 24, en el Boletín Judicial Agrario y en el sistema digital interno administrativo establecido como contacto.

En Toluca, Estado de México; así lo proveyó y firma el diez de agosto de dos mil veinte, la maestra en derecho **Rosalba Hernández Cornejo**, Magistrada adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito 24 a partir del uno de marzo del dos mil dieciocho, por determinación del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario con base en el artículo 8, fracción VI, de los Tribunales Agrarios, y comunicado por oficio S.G.A.234/2018, ante la licenciada **E. Alejandra Guevara Hernández**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe







TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO